



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril – Cesar

Becerril, Cesar 06 de agosto del 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa el Despacho el proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía con rad. 200454089001-2019-000147-00, Informando que la audiencia programada no se pudo llegar acabo debido a que el apoderado del extremo demandante de excuso. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvese ordenar.

JOEL A. CASTELLANO PARRA
ESCRIBIENTE NOMINADO.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril – Cesar

Becerril Cesar, 06 de agosto del 2021

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	GLEYNER JUDITH ARIAS CHAVEZ
DEMANDADO	LEYNER DAVID BUELVAS LOPEZ
RADICACIÓN:	200454089001-2019-00147-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia. De igual forma se advierte que como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, y en aplicación a las medidas adoptadas por el gobierno y el Consejo Superior de la Judicatura, se utilizaran las herramientas tecnológicas, por lo cual la audiencia se realizara de manera virtual, para salvaguardar la salud de los extremos procesales, funcionarios y empleados de este Despacho, en efecto se previene a las partes para que se puedan conectar el día y la hora fijada para la audiencia, se les dará a conocer la plataforma o aplicativo por medio del cual se llevara a cabo. Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE BECERRIL — CESAR.

RESUELVE.

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el art. 372 del C.G.P el 11 de agosto del 2021, a partir de las 09:00 AM.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes para que estén prestas a disponer el tiempo y los medios técnicos adecuados para llevar acabo la audiencia virtual, de esta manera absolver los interrogantes y valorar las pruebas que se alleguen. Por Secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

ELAINE ONATE FUENTES
JUEZA